

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	CAPÍTULO	73

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Sistema de Información Territorial y Regional	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de la inversión aprobada en el ítem 02 "Proyectos" del subtítulo 31, durante el año t, georeferenciada provincialmente Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Inversión aprobada ítem 02 "Proyectos", del subtítulo 31 año t georeferenciada provincialmente/Inversión aprobada ítem 02 "Proyectos", del subtítulo 31 año t)*100	100 % (709073570 00/7090735 7000)*100 H: 100 (709073570 00/7090735 7000)*100 M: 100 (709073570 00/7090735 7000)*100	100 % (748963710 00/7489637 1000)*100 H: 100 (748963710 00/7489637 1000)*100 M: 100 (748963710 00/7489637 1000)*100	100 % (105389617 000/105389 617000)*10 0 H: 100 (499129600 00/4991296 0000)*100 M: 100 (554766570 00/5547665 7000)*100	100 % (312711570 00/3127115 7000)*100 H: 100 (149727130 00/1497271 3000)*100 M: 100 (162984440 00/1629844 4000)*100	100 % (714117140 00/7141171 4000)*100 H: 100 (349917398 60/3499173 9860)*100 M: 100 (364199741 40/3641997 4140)*100	1
•Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de actividades de asistencia técnica realizadas con regiones/instituciones extranjeras, en año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° total de actividades de asistencia técnica de interés regional con regiones / Instituciones extranjeras realizadas en el año t / N° total de actividades de asistencia técnica de interés regional con regiones / instituciones extranjeras programadas en el año t)*100	100 % (5/5)*100 H: 100 (5/5)*100 M: 100 (5/5)*100	100 % (4/4)*100 H: 100 (4/4)*100 M: 100 (4/4)*100	100 % (4/4)*100 H: 100 (4/4)*100 M: 100 (4/4)*100	0 % (0/4)*100 H: 0 (0/4)*100 M: 0 (0/4)*100	100 % (4/4)*100 H: 100 (4/4)*100 M: 100 (4/4)*100	2
•Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión	<u>Eficacia/Proceso</u>	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre	96 % (95/99)*100	99 % (110/111)*100	98 % (118/121)*100	96 % (97/101)*100	96 % (110/115)*100	3

	3 Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	identificados al 30 de abril del año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre año t)*100						
•Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión	<u>Economía/Productos</u> 4 Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras civiles terminadas en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de obras civiles terminadas en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de obras civiles terminadas en el año t, Subtítulo 31)*100	102 % (42646012204/41861111819)*100	101 % (27347476263/27142275527)*100	101 % (34616347992/34117658576)*100	101 % (13062076303/12993637649)*100	102 % (82416033000/80800033000)*100	4
•Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión	<u>Eficacia/Productos</u> 5 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	57 % (62695149807/109528652000)*100	52 % (57109698169/109155785000)*100	53 % (62037206046/116635847000)*100	48 % (58505754115/122388738000)*100	50 % (60283396000/120566792000)*100	5
•Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión	<u>Economía/Proceso</u> 6 Porcentaje del presupuesto de inversión FNDR comprometido en arrastres para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto de gasto comprometido en arrastres año t+1 /Monto presupuesto vigente año t)*100	67 % (63310120828/94987873000)*100	72 % (76347725784/106104117000)*100	73 % (63233490286/86789540000)*100	73 % (76658677796/105108211000)*100	73 % (81052117000/111030380000)*100	6

Notas:

1 Las cartografías temáticas de la inversión permiten visualizar espacialmente el ítem 02 "Proyectos" del Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", del Programa 02 de Inversión Regional, aprobado por el Consejo Regional en el año t. Las cartografías se categorizan y se distinguen de acuerdo a los sectores del BIP y corresponden a: silvoagropecuario, pesca, minería, industria/comercio, energía, transporte, comunicaciones, agua potable, vivienda, salud, educación/cultura, deporte/recreación, justicia, defensa/seguridad y multisectorial. Los mapas como resultado de parte del ejercicio presupuestario del programa 02, son publicados en la Plataforma Web del Geo Portal Regional del Servicio, a disposición del público.

2 La asistencia técnica en materias de interés regional se refiere a una modalidad de cooperación internacional, consistente en apoyo técnico -proporcionado por contrapartes extranjeras- orientado a complementar los esfuerzos internos en áreas estratégicas del desarrollo regional y el fortalecimiento institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Concretamente se refiere a realización de asesorías, misiones de intercambio de experticias, pasantías en el extranjero, reuniones, seminarios, talleres de trabajo y/o capacitaciones.

Las actividades programadas para el año 2020 estarán enmarcadas en los siguientes ámbitos:

1. Asistencia Técnica en el ámbito de medio ambiente.
2. Asistencia Técnica en el ámbito de resiliencia.
3. Asistencia Técnica en el desarrollo de competencias.
4. Asistencia Técnica en el ámbito de ordenamiento territorial.

3 Las iniciativas de inversión que cuentan con contratos vigentes al 31 de diciembre y con saldos por pagar, se denominan iniciativas de inversión de arrastre.

Al inicio del año la unidad técnica deberá actualizar la ficha IDI de iniciativas de inversión de arrastre, en la plataforma BIP perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. Una vez actualizada la ficha IDI, el Gobierno Regional revisará el monto de financiamiento de acuerdo a los saldos de contratos vigentes, para luego realizar la recomendación técnica en la plataforma BIP. Posteriormente, el Gobierno Regional elabora la resolución de asignación presupuestaria, que identifica las iniciativas de inversión de arrastre, la cual debe ser visada por la Unidad Regional SUBDERE y enviada a toma de razón a la CGR.

Lo anterior, busca generar la continuidad presupuestaria y administrativa de las iniciativas de inversión comprometidas y contratadas en años anteriores que se encuentran con saldos pendientes por ejecutar.

4 Este indicador permite tener un control de los proyectos, con el objeto de que su ejecución se realice dentro de los montos establecidos originalmente, lo que mejora la planificación de la ejecución presupuestaria.

Cabe destacar que este indicador se encuentra enmarcado al subtítulo 31 ítem 02 "Proyectos" que corresponde aproximadamente al 60% del presupuesto de inversión regional señalado en la ley de presupuestos del sector público.

5 Este indicador permite dar cuenta de la gestión y programación de la ejecución del presupuesto de inversión, controlando sus avances y tomando las medidas correctivas y decisiones pertinentes cuando se presentan desviaciones. Se consideran en el cálculo, los subtítulos 22, 24, 29, 31 y 33, tanto para el monto de inversión como del presupuesto vigente al 30 de abril del año t del programa 02.

6 El arrastre comprometido, se refiere a aquellas iniciativas de inversión contratadas y con saldo pendiente a ejecutar al 31 de diciembre, pasando entonces al siguiente año con compromisos presupuestarios.

Este indicador permite asegurar la continuidad de las iniciativas de inversión y de la ejecución presupuestaria del primer semestre.

Para el cálculo del presupuesto FNDR sólo se consideran los subtítulos 29, 31 y 33, que son los que generan arrastre al año siguiente.